UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 496 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2798-2022-R, del Rectorado y el Memorando Nº 1034-2022/FCS-D y la Resolución Decanal N° 1581-2022-UNSCH-FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre adscripción del Mtro. Mario Maldonado Valenzuela a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 31° de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

- 1677 -
RECTOR

31.1 Los Departamentos Académicos
31.2 Las Escuelas Profesionales
31.3 Las Unidades de Investigación
31.4 Las Unidades de Posgrado

En cada universidad pública es obligatorio la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

Que, de conformidad con el artículo 305º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, son requisitos para ser docente adscrito a la Unidad de Posgrado:

1. Tener el grado de doctor o maestro en la especialidad o afines al área.
2. Haber realizado producción intelectual o científica: libros o artículos científicos registrados en los últimos cinco años.
3. Presentar y exponer un artículo de revisión sobre un tema de su especialidad, para su publicación en la Revista de Investigación de la Universidad.
4. Haber sido asesor de tesis a nivel de pregrado o posgrado de por lo menos dos estudiantes en los últimos cinco años.

Que, a través del escrito s/n de fecha 27 de octubre de 2022, el Mtro. Mario Maldonado Valenzuela, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, ha solicitado la adscripción a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Memorando Nº 1034-2022-FCS-D, de fecha 23 de noviembre de 2022 la Facultad de Ciencias Sociales ha remitido la propuesta de adscripción del Mtro. Mario Maldonado Valenzuela a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, acompañando la Resolución Decanal N° 1581-2022-UNSCH-FCS-D, de fecha 22 de noviembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 496 -2023-UNSCH-CU

Que, resulta procedente aprobar la adscripción del Mtro. Mario Maldonado Valenzuela, Auxiliar a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de enero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR la adscripción del Mtro. MARIO MALDONADO VALENZUELA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 30 de enero de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Sociales
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Racionalización
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

OASS